

Lineamientos para los **cursos en el período especial de verano 2020**



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



VICERRECTORÍA
Unidad Regional Centro

LINEAMIENTOS PARA LOS CURSOS EN EL PERÍODO ESPECIAL DE VERANO 2020

La Universidad de Sonora organiza los **cursos especiales de verano** como una oferta educativa extraordinaria a los períodos regulares, y cuyos objetivos se visualizan desde tres perspectivas institucionales:

- 1). Desde el punto de vista del estudiante, como un proceso de regularización de su trayectoria estudiantil; para adelantar materias en la mayoría de los planes de estudio de los programas educativos o bien para acreditar un examen extraordinario especial, permitiendo así planear períodos escolares con mejor disponibilidad de horario para desarrollar otras actividades académicas obligatorias fuera del campus como lo son el servicio social, programas de intercambio académico y las prácticas profesionales, por mencionar algunas.
- 2). Desde la visión del docente, como un período de flexibilidad laboral para adelantar carga académica que le permita planear actividades académicas extraordinarias de formación profesional; y para la regularización de su carga académica en el período previo.
- 3). Desde la perspectiva institucional, se visualiza como una alternativa para aprovechar en forma óptima la infraestructura física institucional, así como los recursos humanos y financieros, para el cumplimiento de nuestros objetivos educativos.

Período Especial de Verano 2020 modalidad Virtual

1. Con base en el artículo 10 del Reglamento Escolar vigente, y ante la situación de contingencia sanitaria en la que nos encontramos por el Covid-19, en este periodo especial de verano 2020, la totalidad de los cursos se llevará a cabo en modalidad virtual.
2. En este contexto, sólo por esta ocasión y en virtud de la experiencia del semestre 2020-1, los cursos a impartir estarán exentos de cubrir los requisitos formales de reconversión a la modalidad no presencial y de habilitación para los profesores que los impartan. No obstante, el programa de los cursos deberá contener de manera explícita la siguiente información y deberá ser enviada a las coordinaciones de programa antes del 27 de mayo de 2020:

- a. Plataforma que se utilizará en el curso (Utilizar preferentemente los recursos institucionales como Teams, AVAUS, Moodle, plataformas de departamentos, SIVEA, Maple T, por ejemplo).
 - b. En caso de utilizar medios no institucionales (*Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp*) evitar asociarlos con la cuenta personal del académico; lo más recomendable sería generar un grupo especial para atender el curso e identificarlo correctamente con el nombre del curso, y el nombre del profesor o profesora.
 - c. Criterios de evaluación debidamente especificados.
3. Con la finalidad de apoyar a los profesores y a los estudiantes que trabajarán en modalidad virtual se recomienda:
- a. Diseñar un cronograma de actividades para abordar los temas que comprende el curso, explicitando:
 - Los contenidos que se comparten, los que se investigan y los que se construyen junto con el estudiante.
 - La distribución de las actividades en el período que abarca el curso de verano con una estructura que contemple, pero no se restrinja a lo siguiente:
 - Utilizar videoconferencias face-face debidamente calendarizadas.
 - Solicitar al menos 1 producto de integración por tema por semana (un examen, un reporte, la resolución de un conjunto de problemas que integren lo revisado).
 - Si se utiliza la estrategia de tareas diarias se deberán calificar de manera expedita para retroalimentar al estudiante y asegurar el cumplimiento de los objetivos del curso.
 - Indicar las ligas para la lectura común de materiales.
 - En la medida de lo posible utilizar variedad de recursos didácticos: (presentaciones, videos, lecturas).
 - b. Informar a los estudiantes:
 - Lugar dónde enviar tareas,
 - Dónde acceder a video conferencia,
 - Dónde descargar material,
 - Dónde acceder a ligas,
 - Dónde responder formularios.
 - Rutina de actividades, sin olvidar que cada semana equivale a un mes de trabajo regular. Ejemplo:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Videoconferencia	Lectura/Video y Ejercicio/Actividad	Lectura/Video y Ejercicio/Actividad	Participación en foro/Examen en línea	Envío de producto de la semana

4. Buenas prácticas que ayudan a completar con éxito los objetivos de los cursos en modalidad virtual.

- Cumplir con los horarios y calendarios establecidos.
- Retroalimentar de manera precisa.
- Evitar videoconferencias extendidas o, en su caso, contemplar descansos a lo largo de las mismas.
- Al impartir temas por videoconferencia, grabar y generar el archivo para compartir en el sitio donde se aloja el curso, de preferencia acompañado de una transcripción.
- Al utilizar WhatsApp, nombrar representantes de equipo, que solo ellos accedan al chat y sean ellos los que difundan la información. Evitar utilizar el grupo para asuntos no relacionados a la clase y establecer horarios de atención.
- Si se considera manejar grupos de discusión académica, se recomienda el foro.
- Si se considera ofrecer un número telefónico personal, establecer horarios de atención.
- Informarse si cuentas con algún estudiante con discapacidad:
 - *Visual*: Producir documentos Word alternativos a las presentaciones ppt, de tal manera que se puedan procesar por softwares especializados.
 - *Auditiva*: en la medida de lo posible elegir videos subtítulos o generar videos con opción de subtítulo.

Tanto profesores como estudiantes deberán, de no tenerlo, gestionar su correo institucional (cuenta@unison.mx).

Disposiciones generales

1. Los Directores de División, a través de los Coordinadores por ellos designados, serán los responsables de los cursos en períodos especiales de verano.
2. Debido a que los cursos de períodos especiales de verano son intensivos se deben respetar los contenidos de las asignaturas.
3. Los estudiantes podrán inscribirse en los cursos especiales de verano para:
 - Regularizarse.
 - Adelantar asignaturas.

- Acreditar un examen extraordinario especial (estudiante especial).
4. Los estudiantes podrán inscribirse en una asignatura solamente.
El número mínimo de estudiantes para abrir un curso especial de verano es de 20.
 5. Queda a decisión de las Direcciones de División, escuchando la opinión de las Jefaturas de Departamento y de las Coordinaciones del Programa Educativo respectivo, determinar qué asignaturas no deberán programarse en cursos de verano por los requerimientos que estas tengan: laboratorios, prácticas de campo, trabajos que sea imposible cubrir en el período destinado para el curso de verano, etcétera. Asimismo, **no se podrán programar en cursos especiales de verano materias de más de 5 HSM en sus respectivos planes de estudio.** Ante la situación de contingencia sanitaria actual, para el periodo de verano 2020 no se ofrecerán laboratorios ni prácticas de campo, sólo se programarán horas teóricas.

Calendario

6. Los cursos especiales de verano 2020 se sujetarán al siguiente calendario:

Fechas	Actividades
21 al 27 de mayo	Solicitud en línea de apertura de grupos por parte de estudiantes
27, 28 y 29 de mayo	Inscripciones y pago de los estudiantes
1 al 26 de junio	Impartición de cursos
29 de junio	Límite para captura de calificaciones en el sistema de control escolar
1 de julio	Pago a docentes y coordinadores

Tarifas establecidas para la operación de los cursos especiales de verano 2020

7. **Costo del curso para el estudiante.** Para cursar una materia en período especial de verano, el estudiante deberá cubrir una cuota base de \$700 pesos, más el pago correspondiente al costo por materia, el cual dependerá de su promedio en el ciclo 2019-2 (ver tabla).

Promedio 2019-2	Costo del curso especial de verano 2020		
	Cuota base	Costo por materia	Costo total por curso*
90 o más	\$ 700.00	Exenta pago	\$ 700.00
85 ≤ 90	\$ 700.00	\$ 98.00	\$ 798.00
80 ≤ 85	\$ 700.00	\$ 195.00	\$ 895.00
menos de 80	\$ 700.00	\$ 391.00	\$ 1,091.00
segunda o tercer inscripción en la materia	\$ 700.00	\$ 738.00	\$ 1,426.00
Los estudiantes no inscritos en el periodo inmediato anterior (2020-1) deberán, además, cubrir la cuota de \$478.00 correspondiente a inscripción.			

8. Los ingresos generados por la cuota base se administrarán en forma centralizada para cubrir los gastos asociados a la operación de los cursos especiales de verano: pago de docentes y coordinadores.
9. Los pagos por servicios docentes y de administración de los cursos especiales de verano 2020, se sujetarán a los siguientes montos:

Pagos por servicios docentes y de administración 2020			
Concepto	Cursos de 3 hsm (48 horas de duración)	Cursos de 4 hsm (64 horas de duración)	Cursos de 5 hsm (80 horas de duración)
Pago por Docente (*)	\$ 9,625.27	\$ 12,766.07	\$ 15,906.87
Coordinación de cursos (pago máximo: 20 cursos)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
(*) Este pago se realizará cuando el curso no corresponda a carga normal del Docente. El Docente recibirá el 90% de esa cantidad, toda vez que se le deberá retener, por Tesorería General, el 10% correspondiente al impuesto sobre la renta (ISR).			

10. El pago máximo será el correspondiente al curso de 80 horas de duración.
11. Los pagos se realizarán únicamente a través de transferencia bancaria.

Planeación, pre-registro e inscripción

12. Para apoyar la planeación de cursos especiales de verano, los Coordinadores de dichos cursos dispondrán de un reporte de las materias solicitadas por los estudiantes en la etapa de solicitud de apertura de cursos en línea, así como de un reporte de las materias con mayor reprobación, disponible en el portal de trayectorias escolares de la Dirección de Servicios Estudiantiles.

13. Una vez programados los cursos que se abrirán, el estudiante podrá realizar su inscripción en línea, en un máximo de una materia, y realizar el correspondiente pago.
14. La inscripción se confirmará una vez que el grupo reúna el número mínimo de estudiantes inscritos y con pago realizado, establecido para su apertura. El estudiante deberá verificar en el portal la apertura del grupo en el cual se inscribió, en la fecha que le sea señalada para tal efecto.

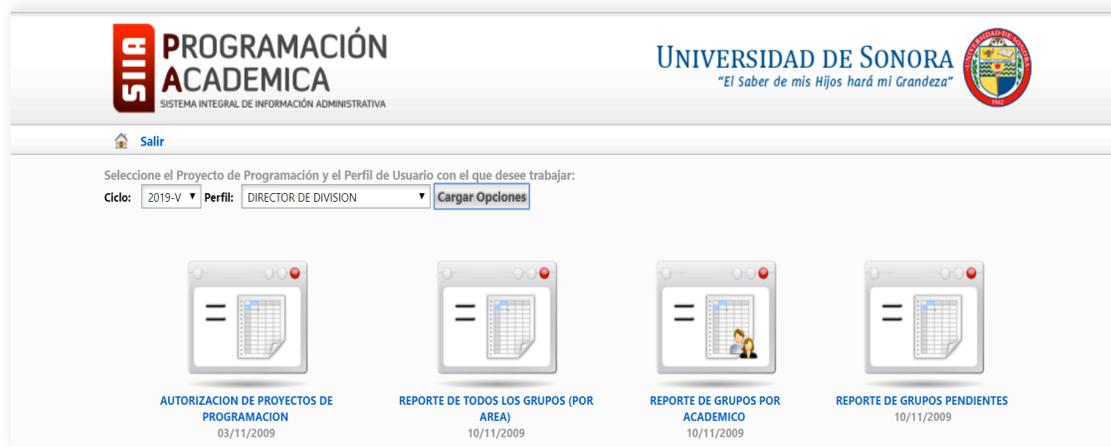
Programación académica

15. Las Coordinaciones de Programa crearán los grupos. Al término de la captura, enviará el proyecto de programación de cursos a ofrecer a las Direcciones de División para su



análisis y autorización.

16. Las Direcciones de División autorizarán el proyecto de programación de grupos de cursos de verano.



17. Después de que los grupos sean autorizados por las Direcciones de División, las Jefaturas de Departamento procederán a la programación del personal académico, **previa solicitud, por escrito, de los profesores interesados**. En caso de que el curso de verano solicitado por los estudiantes sea de una asignatura de servicio de otro departamento, se deberá solicitar por escrito la programación del académico al departamento correspondiente.
18. La programación de personal académico por las Jefaturas de Departamento deberá realizarse conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo STAUS–UNISON vigente, y tomando como base a todos los profesores que manifestaron su interés en la impartición de los cursos especiales de verano, a través de la **solicitud escrita, la cual deberán enviar vía correo electrónico a la Jefatura de Departamento correspondiente, a más tardar el día 22 de mayo de 2020. Para la programación se tomará en cuenta que los profesores hayan atendido a sus cursos de manera virtual durante la contingencia y de ser así se seguirá el siguiente orden de prelación:**
 - a. En primer orden se programará a los profesores indeterminados, conforme a lo lineamientos de la Cláusula 36 numeral 3.
 - b. Posteriormente, se continuará la programación conforme a lo que establece la Cláusula 82, “Procedimiento para la Programación Académica Semestral y los Horarios” del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON 2019-2021.
 - c. Los académicos que así lo requieran por la naturaleza de las actividades contempladas en su plan de trabajo semestral (por ejemplo, estancias de investigación), podrán solicitar la impartición de cursos de verano como adelanto de su carga frente a grupo correspondiente al semestre 2020-2.
19. Los cursos especiales de verano se programarán por las Coordinaciones de Programa en función de las necesidades y demanda por parte de los estudiantes y de la disponibilidad de académicos para laborar en modalidad virtual. Al asignar cargas académicas a sus docentes en los cursos en el período especial de verano, las Jefaturas de Departamento deberán cuidar no afectar la programación de cargas académicas para el ciclo escolar normal. Para ello, de ser necesario, las Jefaturas de Departamento podrán ofrecer los cursos especiales de verano exclusivamente bajo la modalidad de adelanto de carga del siguiente período escolar. En virtud de que los cursos son intensivos, no se otorgará ningún tipo de licencia a los profesores que impartan cursos durante este periodo de verano.

Ante la contingencia sanitaria actual, solo se programará un curso de verano por profesor.

Vicerrectoría URC

Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora a miércoles 20 de mayo de 2020